



BUIN, 07 JUL 2009

DECRETO AR. N° 188 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 144° letra a) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto AR. N° 137 de fecha 30 de Abril del 2009, que aprueba el contrato a honorarios suscrito con don Carlos José Melelli Lorenzo, Técnico en Administración de Predios Agrícolas, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 25 y 26 del Acuerdo N° 24 de fecha 16 de Enero del 2009, a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Diciembre del 2009.

2.- El Memorando N° 160 de fecha 23 de Junio del 2009, enviado por el señor Administrador Municipal mediante el cual solicita al señor Alcalde poner término al contrato a honorarios suscrito con don Carlos Melelli Lorenzo, a contar del 31 de Mayo del 2009.

3.- La resolución del señor Alcalde.

4.- El Decreto Ex. N° 1597 de fecha 01 de Julio del 2009, que concede Licencia Medica a don Rodrigo Etcheverry Duhalde, Alcalde, por 06 días a contar del 30 de Junio hasta el 05 de Julio del 2009, y nombra como Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia.

**DECRETO**

Regularizase poner término a contar del 31 de Mayo del 2009, al contrato a Honorarios suscrito con don **CARLOS JOSE MELELLI LORENZO**, RUT N° Técnico en Administración y Explotación de Predios Agrícolas, quien desarrollaba las funciones específicas que se señala en los N° 25 y 26 del Acuerdo N° 24 de fecha 16 de Enero del 2009, a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Diciembre del 2009, dependiente de Alcaldía, aprobado mediante Decreto AR. N° 137 de fecha 30 de Abril del 2009.

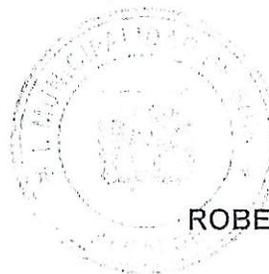
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

  
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE  
SECRETARIA MUNICIPAL

RFU/EAO/IVR/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaria Municipal
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Depto. de Recursos Humanos
- Copia interesado



  
ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA  
ALCALDE (S)